

Registro General de la AEAT
RGTO. CENTRAL AEAT



NO ARCHIVAR
 20210615114608517
 HOJAS: 1 (Exacto)

SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (

Nº registro: RGE / 00810790 / 2021
 Fecha: 15/06/2021 Hora: 11:45

D. Jesús Gascón Catalán
Director General AEAT
C/ Infanta Mercedes, 37
28020 Madrid

15 de junio de 2021

Apreciado Director:

Ayer, día 14 de junio, las organizaciones sindicales SIAT, UGT y CC.OO. recibimos en los correos electrónicos la convocatoria, enviada por el Departamento de Recursos Humanos, para asistir a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 2 de julio de 2019 de Provisión de Puestos de Carrera Horizontal para adjudicar los puestos vacantes ofertados por la AEAT al Cuerpo Técnico de Hacienda (CTH) y al Cuerpo General Administrativo, especialidad Agentes de la Hacienda Pública (AHP).

La oferta de puestos vacantes para su cobertura a través del sistema de paneles está recurrida ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 8. Este pleito ha sido declarado concluso para sentencia el día 28 de mayo de 2021.

Puesto que en breve se dictará sentencia, entendemos que la reunión de la Comisión de Seguimiento del día 17 de junio no tendría sentido y debería retrasarse hasta que dicha sentencia sea dictada y conozcamos los fundamentos de derecho en los que se apoya la misma, ya sea favorable a una parte o a otra.

Desde SIAT, UGT y CC.OO. no podemos crear falsas expectativas a los compañeros del CTH y de AHP que participan en estos paneles y que están pendientes de su resolución definitiva. Entendemos que unos gestores responsables deben evitar crear inseguridad jurídica a los emplead@s públic@s.

Tampoco entendemos por qué los actuales gestores de la Agencia Tributaria no han incluido en el Proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, actualmente en trámite en el Senado, el Acuerdo sobre Provisión de Puestos de Carrera Horizontal correspondientes a Cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT para dar respuesta a las necesidades organizativas. Este acuerdo podría haberse incluido en una Disposición Adicional de la mencionada Ley si hubiese un compromiso real por parte del actual Consejo de Dirección de la AEAT para dar una solución definitiva a las necesidades organizativas de la Agencia Tributaria y a la movilidad de los emplead@s públicos con destino en dicho ente público.

SIAT, UGT y CC.OO consideramos que si el Acuerdo sobre Provisión de Puestos afectase al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado este tema ya estaría solucionado por ley. Pero este asunto ya lo trataremos a su debido tiempo.

Por lo expuesto, solicitamos que se retrase la reunión de la Comisión de Seguimiento para la adjudicación de puestos de los paneles del CTH y AHP hasta que se dicte sentencia y se den las instrucciones precisas para que el Departamento de Recursos Humanos nos convoque a una reunión para tratar todo lo relacionado con la movilidad a través de la aplicación del mencionado Acuerdo de Provisión de Puestos de Carrera Horizontal.

Atentamente,

SIAT



Fdo.: Manuel Porras Calva
 Secretario Organización de SIAT

UGT



Fdo.: Antonio García Soto
 Responsable Estatal de UGT-AEAT

CCOO



Fdo.: Miguel Á. Caballero Moreno
 Responsable Estatal de CCOO-AEAT